



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 62
SERIE DE 1996-97

“PARA EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ILUMINACION Y DECORACION FIESTAS NAVIDEÑAS, SEGUN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, Y AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce a través de la Honorable Junta de Subasta, solicitó propuestas para la contratación de servicios para la Iluminación y Decoración Fiestas Navideñas, a través de la Subasta Núm. 7-AE-1996-97;

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas convocó a la apertura de pliegos para la referida Subasta Núm. 7-AE-1996-97, según se requería en el anuncio público, el jueves 12 de septiembre de 1996, a las 10:30 a.m.. Durante dicha reunión no se recibieron propuestas para esta Subasta 7 AE-1996-97;

POR CUANTO: La Subasta 7 AE-1996-97 fue declarada desierta debido a que no asistió ningún licitador interesado en brindar los servicios solicitados, esto luego de haber seguido todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas y las disposiciones de ley descritas en la Ley de Municipios Autónomos. Se celebró una fecha alterna el viernes, 13 de septiembre de 1996, a las 10:30 a.m., y nadie acudió a la Subasta;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico permite la realización de compras de bienes o servicios sin el requisito de subasta pública en los casos en que no concurren licitadores y siguiendo el debido proceso y cumpliendo con las normas y reglamentos establecidos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


Lau
[Signature]

SECCION PRIMERA: Eximir del requisito de subasta para la contratación de los servicios, materiales y equipos requeridos para la iluminación navideña e instalación de los cruzacalles y coronas; y autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, o su representante autorizado, a utilizar el proceso de compra por tres cotizaciones en el mercado libre, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19, Obras por Administración.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas, Junta de Subasta y Departamento de Turismo.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

JCS/mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 62** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria del día, 23 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. José R. Echevarría Hon. Elba L. Figueroa Hon. Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez</p> | <p>Hon. José A. Riera Hon. José A. Rodríguez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez Hon. Enrique A. Vicéns</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

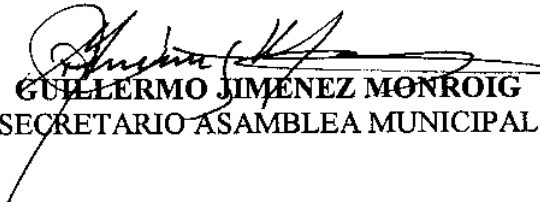
Ausentes Excusados:

Hon. Cosme Ortiz Alvarez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 23 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 24 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 25 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 25 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
 nom